

F. TEPJF

# Reanalizará el TEPJF caso de violencia política de género contra Gálvez

LILIAN HERNÁNDEZ  
Y FABIOLA MARTÍNEZ

Las diferencias sobre el proceso electoral volvieron a dividir a los magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) e impidió que se confirmara la sentencia de la sala especializada sobre el tema de violencia política de género cometida por el presidente Andrés Manuel López Obrador contra la ex candidata Xóchitl Gálvez Ruiz en ocho conferencias matutinas.

El pleno resolvió retornar el caso, por mayoría de votos, es decir, pasarlo a otra magistratura para que haga un nuevo estudio de fondo del asunto y presente posteriormente el proyecto de sentencia en otra sesión pública o privada. De acuerdo con el TEPJF, la magistratura ponente, en este caso la de Janine Otálora, tiene que devolver a la Secretaría General de Acuerdos el proyecto inicial. Después, éste se registra y se genera, por el sistema, el turno de forma aleatoria a una nueva ponencia.

La magistrada Janine Otálora Malassis, ponente del proyecto, proponía revocar parcialmente la resolución porque contrario a lo resuelto por la sala regional especializada, consideró que en las conferencias del 3, 5, 10 y 14 de julio, así como 3 de agosto de 2023 no se actualizaba la violencia, pues en las frases del mandatario no se observó afectación a sus derechos ni elementos de género. Sin embargo, en las conferencias del 11 de julio, 7 y 18 de agosto del año pasado proponía actualizar tal violencia y por ende, dejar firmes las consecuencias jurídicas dictadas por la sala especializada.

El proyecto fue rechazado por el bloque mayoritario, conformado por la magistrada presidenta Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, quienes avalaron la propuesta de retornar el asunto a otra magistratura, al argumentar que la metodología con la que se analizaron las conferencias fueron diferentes y no podían estudiarse de manera aislada, sino bajo el mismo criterio.

“Falta un análisis completo y un análisis que mida con la misma vara unas frases que otras porque no encuentro justificación del análisis metodológico, por lo que propondría un retorno”, aseveró la magistrada Soto, luego de que el magistrado Reyes Rodríguez la cuestionó sobre cuál era su postura final sobre este asunto, porque no le había quedado claro.

